RESOLUCIÓN CGR Nº 740.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/17, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CEREMONIAL", PAC Nº 21/17, ID Nº 329.295.

Asunción, 14 SET. 2017

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 135/17 y 163/17, el Memorándum DGA/DOC Nº 95 del 13/09/17; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 135/17 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal 2017, donde fue incluido el Código Nº 21 *"Servicio de Ceremonial"*, que será canalizado a través de una Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), de acuerdo al costo estimado y al Artículo 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Resolución CGR Nº 163/17, se conforma el Comité de Evaluación para varios procesos de contratación implementados por la Institución, entre ellos, el presente llamado, conforme al Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, en fecha 11 de setiembre de 2017, se realizó el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que presentaron sus ofertas las siguientes firmas: SENSICRED S.A., ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., PUBLICIDAD MARTÍNEZ y K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos.

Que, por Memorándum DGA/DOC N° 95/2017, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité, el cual concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas a favor de la firma que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonable, cuya oferta está acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

Que, el citado Memorándum concluye que la Dirección Operativa de Contrataciones comparte el criterio de adjudicación propuesto por el Comité de Evaluación, en razón de que el citado informe fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:…b) dirigir las actividades de la institución…"*.

Que, el Contralor General de la República se encuentra facultado a dictar una resolución por la cual se adjudique el presente llamado a la firma K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos.

…///

CONTRALOR GENERAL
DESPACHO

RESOLUCIÓN CGR Nº 740

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/17, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CEREMONIAL", PAC Nº 21/17, ID Nº 329.295.

///...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/17 convocada por la Contraloría General de la República, para la contratación de *"Servicio de Ceremonial"*, PAC Nº 21/17, ID Nº 329.295, a la firma K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, por un monto mínimo de Guaraníes doscientos veinte y cinco millones (G. 225.000.000), y un monto máximo de Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones (G. 450.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será formalizado a través de un contrato abierto plurianual con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/F/oa